

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

32 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Tajo

Comisaría de Aguas

Referencia local: 51705/11.

Referencia alberca: 663/2011.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 13 de abril de 2016, se otorga a “La Cartilla, Sociedad Limitada” (B-84640499), la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Características del aprovechamiento

Titular: “La Cartilla, Sociedad Limitada” (B-84640499).

Uso: abastecimiento de centro de reproducción y cría de animales, riego de jardín y usos sanitarios.

Clasificación del uso: abastecimiento fuera de núcleos urbanos. Apartado a) 2.º del artículo 49.1.bis) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 4.150.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 346.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,64.

Procedencia de las aguas: subterráneas.

Plazo: veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 13 de abril de 2016.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

Características de la captación

Procedencia del agua: acuífero 03.03 (Torrelaguna-Jadraque).

Masa de agua: Madrid: Manzanares-Jarama (ES030MSBT030.010).

Tipo de captación: sondeo.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 4.150.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 346.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,64.

Diámetro sondeo (metros): 0,18.

Profundidad sondeo (metros): 100.

Potencia instalada (CV): 1.

Localización de la captación:

- Topónimo: Arnales.
- Término municipal: El Molar.
- Provincia: Madrid.
- Polígono: 16.
- Parcela: 705.
- Coordenadas UTM ETRS 89; (X, Y): 450318; 4505636.
- HUSO: 30.

Características de los usos

Uso: abastecimiento de centro de reproducción y cría de animales, riego de jardín y usos sanitarios.

Clasificación del uso: abastecimiento fuera de núcleos urbanos. Apartado a) 2.º del artículo 49.1.bis) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 4.150.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 346.

Número de animales: 20 perros y 20 caballos.
Superficie de riego (ha): 0,1.
Sistema de riego: aspersión.
Tipo de cultivo: jardín.
Localización:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
El Molar	Madrid	16	705

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de abril).

En Madrid, a 13 de abril de 2016.—El comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.
(02/14.918/16)

